



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 214-19

San Ramón de la Nueva Orán, 31 MAY 2019

Expediente N° SO-19.030/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-039/19 de Sede Orán, con relación a la Licencia por Maternidad de la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, dedicación Simple de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que, de acuerdo a la documentación presentada por la docente se consigna el Acta de Nacimiento del día 14 de marzo de 2019, motivo por el cual se debe modificar la resolución de referencia, en lo que respecta a la licencia pre-parto y post-parto.

Que, se debe modificar la Resolución N° SO-065/19, en virtud a lo indicado en el considerando precedente y determinar el período Pre-Parto desde el 22/02/19 y por el término de 20 (veinte) días; el período Post-Parto, quedando desde el 14/03/19 y por el término de 70 (setenta) días.

Que, corresponde otorgar Licencia Post-Maternidad a partir del 23/05/19 y por el término de 90 (noventa) días, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° Inc. b), del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración; siendo necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-065/19, con relación a la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, dedicación Simple de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando desde el 22 de febrero de 2019 y por el término de 20 (veinte) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

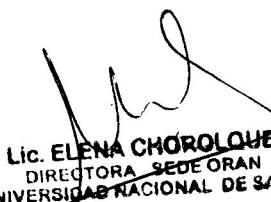
ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-065/19, con relación a la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, dedicación Simple de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha, quedando a partir del 14 de marzo de 2019 y por el término de 70 (setenta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTICULO 3°: Establecer la Licencia Post-Maternidad a la Prof. Lorena Elizabeth del Moral Sachetti, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, dedicación Simple de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 23 de mayo de 2019 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso b) del Dcto. N° CCD-1246/2015.-

ARTÍCULO 4°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA